



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 98/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con el concurso de Profesor Adjunto en las asignaturas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental e Higiene y Seguridad (Área Industrial), de los Departamentos Ingeniería Industrial e Licenciatura en Administración Rural, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso de Profesor Adjunto en las asignaturas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental e Higiene y Seguridad (Área Industrial), de los Departamentos Ingeniería Industrial e Licenciatura en Administración Rural.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto en la Facultad Regional Trenque Lauquen, el concurso para cubrir el cargo de Adjunto en las asignaturas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental e Higiene y Seguridad (Área Industrial), de los Departamentos Ingeniería Industrial e



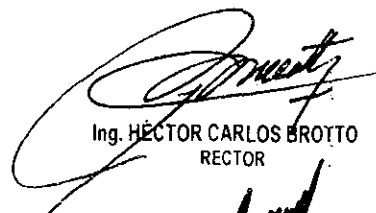
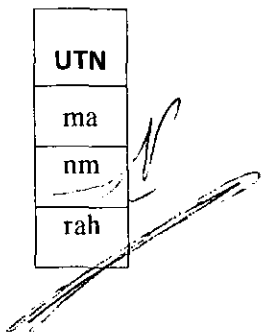
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Licenciatura en Administración Rural, debido a que ninguno de los presentes alcanzó el puntaje mínimo necesario para ser designado en la categoría del llamado a concurso.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2277/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLES
Secretario del Consejo Superior